LAN HARREMANEN KONTSEILUA
CONSEJO DE RELACIONES LABORALES

Pliego de cláusulas administrativas particulares para la Asistencia técnica al Servicio de Estudios Socioeconómicos para 2025 y 2026.

Expediente nº.: 0013/24

ÍNDICE

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

1.- Objeto del contrato 3
2.- Documentos que revisten carácter contractual 3
3.- Presupuesto base de licitación 3
4.- Valor estimado del contrato 3
5.- Precio y pagos 3
6.- Duración del contrato o plazo de ejecución 4
7.- Gastos de publicidad 4
8.- Garantías 4
9.- Seguros 4
10.-Información sobre subrogación 4
11.-Condiciones especiales de ejecución 4
12.-Obligaciones contractuales esenciales del contrato y otras obligaciones en materia medioambiental, social o laboral 5
13.-Penalidades 5
14.-Subcontratación 6
15.-Comprobación de la ejecución, recepción y plazo de garantía 6
16.-Modificación del contrato 6
17.-Causas de resolución específicas 6
18.-Cláusulas adicionales relativas a la prestación objeto del contrato 6

II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

19.-Órganos administrativos y registros 6
20.-Tramitación y procedimiento de adjudicación 7
21.-Solvencia, clasificación, habilitación y adscripción de medios 7
22.-Criterios de adjudicación 8
23.-Criterios específicos de desempate 9
24.-Documentación a presentar en cada sobre 9
25.-Documentación a presentar por la licitadora que ha presentado la mejor oferta 9
26.-Cláusulas adicionales relativas al procedimiento 10

III.- OTRAS ESPECIFICACIONES

27.- Cesión del contrato 10

ANEXO I 11
ANEXO III.1 12

CONDICIONES GENERALES 13

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

I. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO: "Asistencia técnica al Servicio de Estudios Socioeconómicos del CRL para 2025 y 2026".

   1.1 Definición: El Consejo de Relaciones Laborales (en adelante CRL) elabora anualmente un plan de información sociolaboral para la CAPV, con objeto de llevar a cabo el seguimiento de las variables e indicadores más relevantes de la realidad sociolaboral. Se pretende contratar una empresa de consultoría que lleve a cabo los trabajos de asistencia técnica al Servicio de Estudios Socioeconómicos para la elaboración de ese plan, así como para todas aquellas cuestiones que este servicio pudiere precisar.

   1.2 División por lotes: No.

   1.3 Código nomenclatura CPV:.793110007

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

   Los indicados en la cláusula 2 de condiciones generales.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

   El presupuesto de licitación se fija atendiendo al precio unitario máximo por ejercicio

	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
Precio/ejercicio	37.500,00 €	21%	45.375,00 €
TOTAL PRECIO LICITACIÓN	75.000,00 €	21%	90.750,00 €

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

   El valor estimado del contrato es de 75.000,00 €, IVA excluido.

5. PRECIOS Y PAGOS

   5.1 Sistema de determinación del precio:

   Las ofertas que superen el precio máximo de licitación anual serán rechazadas.

   5.2 Modalidad de pago del precio:

   - Pago total: No.
   - Pagos parciales: Sí, cuatro pagos del 15% de cada anualidad a la finalización de cada trimestre y el 40% restante con la entrega del informe anual.

5.3 Abonos a cuenta.

No procede.

5.4 Revisión de precios: No se contempla revisión de precios.

5.5 Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: No.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1 Plazo o fecha límite total: ejercicios 2025 y 2026.

6.2 Fecha de inicio: Enero de 2025.

6.3 Plazos o entregas parciales: Sí, los fijados en el programa de trabajo presentado por el adjudicatario.

6.4. Prórroga del contrato: No.

7. GASTOS DE PUBLICIDAD

No existen.

8. GARANTÍAS

8.1 Garantía provisional: No procede.

8.2 Garantía definitiva*:* Sí, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

8.3 Garantía complementaria: No.

8.4 Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: No.

8.5 En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: No procede.

8.6 Las garantías se constituirán a favor de: Consejo de Relaciones Laborales NIF: Q9855002C.

9. SEGUROS

La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios.

10. INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN

No procede.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

11.1 De tipo social o relativo al empleo:

- Las recogidas en la cláusula 28.2 de condiciones generales en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 3/2016, de 7 de abril, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública.

- Condiciones para la igualdad de mujeres y hombres, en cumplimiento de los apartados V-VI Y VII de la Instrucción sobre incorporación de la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres en la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 64, de 2 de abril de 2024.

- Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos.

11.2 De tipo medioambiental: No.

11.3 De tipo ético: No.

11.4 De tipo lingüístico: las establecidas en la cláusula 28.1 de condiciones generales.

11.5 En materia de protección de datos: las establecidas en la cláusula 28.4 de condiciones generales.

11.6 En materia de innovación: No.

12. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES DEL CONTRATO Y OTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL

12.1 Obligaciones contractuales esenciales del contrato cuyo incumplimiento es, de conformidad con lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP, causa de resolución del contrato:

- Las condiciones especiales de ejecución indicadas en la cláusula 11 de cláusulas específicas del contrato.
- Adscribir a la ejecución del contrato los medios indicados, en su caso, en el cuadro de la declaración responsable que figura en el ANEXO II-2 "Compromiso de adscripción de medios", así como aquellos medios humanos y/o materiales cuya posesión y/o disponibilidad, en su caso, se haya/n acreditado en el procedimiento de adjudicación a efectos de cumplir los requisitos de solvencia técnica o profesional.
- La obligación de realizar la propia contratista la prestación de conformidad con la cláusula 14.1 de cláusulas específicas del contrato.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales esenciales constituye infracción grave a efectos del art. 71.2 c) LCSP.

12.2 Otras obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

- Obligaciones en materia medioambiental: No.
- Obligaciones en materia social o laboral: Cumplir las condiciones salariales de las personas trabajadoras conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación, a los efectos del art. 122.2 LCSP.

13. PENALIDADES

13.1 Se establecen penalidades adicionales a las previstas en la cláusula 31.1 de condiciones generales: No.

13.2 Se establecen importes de penalidad diferentes de los dispuestos en el art. 193.3 y 193.4 LCSP por demora en el cumplimiento de plazos: Sí.

Cualquier retraso en la entrega sobre la fecha prevista en el programa de trabajo imputable directa y exclusivamente a la empresa adjudicataria supondrá una rebaja en el importe final que abonará el Consejo de Relaciones Laborales, siempre y cuando

haya habido un requerimiento previo por parte de éste. Esa penalización será equivalente al 2% del total por cada retraso superior a 20 días, y si se produjeran más de tres retrasos en estos términos durante el periodo de vigencia de la adjudicación, la penalización será del 15% del importe total adjudicado.

14. SUBCONTRATACIÓN

Se establecen limitaciones a la posibilidad de subcontratar: No se permite, la empresa deberá realizar los trabajos con sus propios recursos.

15. COMPROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

15.1 Forma de constatación de la correcta ejecución de la prestación: comprobación periódica por la persona designada por el CRL.

15.2 Plazo para la recepción: véanse las cláusulas correspondientes de este pliego.

15.3 Existen recepciones parciales: No procede.

15.4 Plazo de garantía: No se establece debido a las características y naturaleza del contrato.

16. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Posibilidad de modificación del contrato: No.

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS

Se establecen causas de resolución adicionales a las previstas en la cláusula 38 de las condiciones generales: No.

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

18.1 Obligación de la contratista de presentar el programa de trabajo que dispone la cláusula 25.2 de condiciones generales: Sí.
El programa de trabajo reviste la condición de documento contractual: Sí.

18.2 El contrato conlleva tratamiento o acceso a datos personales: No.

II. CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

19 ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y REGISTROS

19.1 Entidad adjudicadora: Consejo de Relaciones Laborales.

19.2 Identificación de órganos:

Órgano de contratación: Secretaria general del CRL.

Órgano destinatario del objeto del contrato: Sede central del CRL en Bilbao.

Mesa de contratación: Mesa de contratación del CRL.

19.3 Dependencia que tramita el expediente: Consejo de Relaciones Laborales.

Domicilio: C/Alameda de Urquijo nº 2, 3ª planta.

Localidad y código postal: 48008 Bilbao.

19.4 Número de expediente: 0013/24

19.5 Contacto personal: Javier González López
Teléfono: 944 792 100
Correo electrónico: jgonzalez@crlv.net

19.6 Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:

https://www.crl-lhk.eus/ o https://www.contratacion.euskadi.eus/inicio/

20 TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

20.1 Contrato sujeto a regulación armonizada*:* No.

20.2 Tramitación: ordinaria.

20.3 Procedimiento: Abierto simplificado.

20.4. Información sobre la división en lotes: No procede.

20.5 Presentación de ofertas: las ofertas se presentarán hasta el 25 de noviembre a través del registro del CRL, bien presencialmente en cualquiera de las sedes del CRL o a través de la cuenta erregistroa@crlv.net, y la apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente a las 9:00 horas.

21 SOLVENCIA, CLASIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

21.1 Todos los licitadores que se presenten deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado a la fecha final de la presentación de ofertas (art. 159.4 LCSP).

21.2 Solvencia Técnica o Profesional. Requisito:

Las empresas licitadoras deberán haber realizado en los últimos cuatro años trabajos de consultoría por un importe mínimo de 60.000 € relacionados con la elaboración de informes sociolaborales en los que se llevase a cabo análisis de la evolución del empleo, contratos, paro, relaciones laborales y negociación colectiva.

La acreditación de la solvencia técnica deberá realizarse mediante declaración jurada del apoderado de la empresa indicando los trabajos realizados, destinatario, contenido, importe y fecha de realización.

La presentación exige la declaración responsable del presentador de la oferta según el modelo que se adjunta como ANEXO I.

21.3 Clasificación: No procede.

21.4 Adscripción obligatoria de medios: Sí, de conformidad con la propuesta presentada.

La efectiva disponibilidad de estos medios debe ser acreditada solamente por la licitadora que haya presentado la mejor oferta.

22. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

22.1 Existe un único criterio de adjudicación: No.

22.2 Existe una pluralidad de criterios de adjudicación: Sí.

La valoración económica será un 50% de la valoración total y la valoración técnica el otro 50%. La puntuación total será de 100 puntos (la suma de las ponderaciones de los criterios descritos en los puntos siguientes). No obstante, se excluirán y no se procederá a la apertura de la oferta económica de aquellas empresas que no alcancen al menos un 60% del total posible en la valoración técnica.

- **Criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas (75 puntos):**

  a) *Criterio: valoración económica.*
     - *Ponderación: máximo 50 puntos.*
     - *Descripción del método de valoración del criterio:*

       *Puntos = (oferta más económica/oferta analizada)*50.*

  b) *Criterio: recursos personales destinados al proyecto.*
     - *Ponderación: máximo 25 puntos.*
     - *Descripción del método de valoración del criterio:*

       Por cada persona licenciada o graduada en economía o administración y dirección de empresas dedicadas a media jornada al proyecto: 11 puntos, en caso de que la dedicación fuese inferior, se efectuará la correspondiente prorrata.

       Por cada técnico/a dedicado/a al proyecto a media jornada con el nivel de euskera C1: 3 puntos, en caso de que la dedicación fuese inferior, se efectuará la correspondiente prorrata.

- **Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (25 puntos):**

  c) *Criterio: metodología, memoria descriptiva y plan de trabajo.*
     - *Ponderación: máximo 15 puntos.*
     - *Descripción del método de valoración del criterio:*

       Calidad técnica y precisión de la memoria presentada.

       Metodología y plan de trabajo:

       1. *Alcance, definición y planteamiento de la asistencia técnica a prestar.*

       2. *Bases documentales a utilizar para la realización de los informes y organismos públicos e los que recabar datos, esquema de trabajo y tratamiento gráfico y estadístico propuesto.*

  d) *Criterio: mejoras:*

- *Ponderación: máximo 10 puntos.*

- *Descripción del método de valoración del criterio:*

  Aquellas que supongan un incremento en la calidad y valor técnico de la asistencia técnica.

22.3 Ofertas anormalmente bajas: no se establece ningún parámetro o límite para su apreciación.

23. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DESEMPATE

No se establecen.

24. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CADA SOBRE

Los documentos exigidos para tomar parte en el procedimiento se presentarán dentro de los archivos electrónicos o sobres que se indican a continuación.

24.1 La oferta se presentará en dos sobres/archivos: sobre/archivo "A" y sobre/archivo "B".

SOBRE/ARCHIVO "A": documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta para cuya evaluación se requiere efectuar un juicio de valor.

En este sobre/archivo deben presentarse los siguientes documentos:

• Los documentos que se indican en la cláusula 13.1 de condiciones generales:

  - Anexo I, Modelo de declaración responsable para licitar mediante procedimiento abierto simplificado.

•Documentación cuya valoración depende de un juicio de valor:

  - Metodología.
  - Mejoras.

SOBRE /ARCHIVO "B": oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

En este sobre/archivo deben presentarse los siguientes documentos:

- Oferta económica con arreglo al modelo que figura en el ANEXO III.1.
- Cualificación y dedicación del personal al proyecto.

25. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA LICITADORA QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA

Junto con el resto de documentación indicada en la cláusula 21.1 de condiciones generales, se deben presentar, en su caso, los siguientes documentos: Documentación al objeto de acreditar los requisitos de solvencia técnica o profesional recogidos en la cláusula 21.2 de cláusulas específicas del contrato.

26. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO

26.1 Información adicional sobre los pliegos y documentación complementaria: No.

26.2 Se prevé una forma específica de compensación para los casos de renuncia a la celebración del contrato y de desistimiento del procedimiento por el poder adjudicador: No.

26.3 Plazo máximo para adjudicar el contrato distinto al establecido en el art. 158.2 LCSP: No.

III OTRAS ESPECIFICACIONES

27. CESIÓN DEL CONTRATO

Se prevén otros supuestos de cesión del contrato además de los previstos en la cláusula 35.1.1 de condiciones generales: No.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LICITAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

APELLIDOS	NOMBRE	NIF/NIE
EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA		CIF
EN CALIDAD DE		
Dirección de correo electrónico		

COMPARECE,

Ante el Consejo de Relaciones Laborales y, conociendo el Pliego de Cláusulas Administrativas y técnicas obrantes en el expediente de contratación, de conformidad con lo previsto en el art. 159.4 c), de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP)

DECLARA:

Bajo su responsabilidad:

1. Que el/la firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
2. Que no se halla incurso/a en ninguno de los supuestos legales de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con las administraciones públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.71 de la LCSP.
3. Que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración incluyendo las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y el no estar incurso/a en prohibición de contratar alguna.
4. Que en relación con el expediente---------- cumple con los requisitos de solvencia o clasificación exigidos en sus pliegos.
5. Que se compromete a acreditar documentalmente ante el Órgano de Contratación, en el caso de ser requerido/a para ello y con anterioridad a la adjudicación, todos y cada uno de los extremos establecidos en la Ley (art 159.4) y los pliegos.

Y para que así conste y surta efectos ante el Órgano de Contratación del Consejo de Relaciones Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.4 apartado c de la LCSP, firma la presente

En ---------- a --------- de ---------- de ----------

SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA

ANEXO III.1

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña. _____, con domicilio en _____calle _____y con DNI _____, en nombre_____(propio) o (de la empresa que representa) _____,con domicilio a efectos de notificaciones en _____ calle _____ y CIF_____

DECLARO:

Que he quedado enterado/a del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto los trabajos de "Asistencia técnica al Servicio de Estudios Socioeconómicos del CRL para 2025 y 2026.

Que, igualmente, conozco el pliego de prescripciones técnicas y las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento seguido para la adjudicación del contrato y que expresamente asumo y acato en su totalidad sin salvedad alguna.

Que me comprometo a tomar a mi cargo la ejecución del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones por un precio de

euros/mes	euros/mes + IVA
euros /total contrato	euros/ total contrato + IVA

En ,_____a _____ de _____de 2024

Firma y sello del ofertante

CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales del contrato en todo lo que no esté expresamente identificado en el pliego en el apartado condiciones específicas del contrato, serán las aprobadas por Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 9 de mayo de 2022, que se encuentran en el enlace siguiente:
https://www.contratacion.euskadi.eus/contenidos/informacion/kpecpe_cae_pliegos/es_def/adjuntos/PCAP-SERVICIOS-PROC.ABIERTO-SIMPLIFICADO.pdf